

IRIARTE ÁNGEL, J.L., CASADO ABARQUERO, M., *Accidentes transfronterizos de circulación y acción directa del perjudicado. soluciones del Derecho Europeo*, Pamplona, Thomson Reuters Aranzadi, 2013, 156 pp.

Este reducto de libertad vital y profesional que constituye la cátedra universitaria ofrece pocos encargos tan gratificantes como el de recensionar una publicación que, como la presente, tiene su origen en un excelente trabajo de dos compañeros profesores universitarios de primer nivel.

Aprehender, captar de forma tan didáctica y exhaustiva un ámbito tan complejo como el régimen normativo adscrito a la problemática transfronteriza de los accidentes de circulación por carretera, atendiendo a los intereses en presencia y superando una mera visión descriptiva otorga a esta publicación una calificación de excelencia, tanto desde un punto de vista funcional, instrumental, de utilidad para el operador jurídico adscrito en su devenir profesional a este sector como en el plano divulgativo y científico, porque la ortodoxia metodológica iusinternacionalprivatista es observada y desarrollada con una profesionalidad, un rigor y un saber hacer que solo experimentados académicos e investigadores como los autores de esta publicación pueden ofrecer.

La acertada sistemática de los cuatro capítulos responde a una orientación jerarquizadora de los problemas que circundan este sector del engloba una dimensión pluridisciplinar comprensiva de cuestiones calificadoras, procesales, sustantivas o materiales, junto al análisis de las normas de compatibilidad entre las diversas normas comunitarias, convencionales e internas en presencia. En ello también demuestran los profesores Iriarte Ángel y Casado Abarquero su sólido conocimiento de la práctica y del terreno doctrinal sobre el que reflexionan, inhabitual ante la hipertrofia edición de obras jurídicas que saturan el mercado con visiones descriptivas muchas veces huecas o vacías de contenido y de utilidad práctica. Estamos ante una obra de referencia y de consulta obligada, en el bufete, en el aula y en el despacho universitario.

La selecta (y selectiva) bibliografía que acompaña a la obra es un ejemplo de buen hacer en la labor de guiar al lector dentro de la maraña o selva de trabajos y estudios existentes, porque orienta de forma atinada sobre cómo avanzar, qué *iter* seguir para llegar al conocimiento de cuestiones específicas y de detalle abordadas en el desarrollo de cada uno de los cuatros capítulos de esta excelente monografía.

La propia estructura del libro revela la intención de superar un mero examen comparativo entre los bloques normativos en presencia y vigentes en la ordenación autónoma, internacional y Comunitario/europea del sector de los accidentes transfronterizos de circulación y la acción directa por parte del perjudicado, de forma que tras analizar en cada bloque los instrumentos normativos en presencia, se desciende al estudio de los elementos personales, obligacionales e incluso procesales (acciones judiciales y resolución extrajudicial de controversias).

Se comprueba así el recurso a la obligada técnica interdisciplinar en el estudio de un sector *inherentemente* internacional, y pueden apreciarse reflexiones vinculadas a objetos troncales de nuestra disciplina: ámbito de aplicación de los textos convencionales, problemas de aplicación, técnicas de unificación/armonización internacional, junto a cuestiones vinculadas al arbitraje y selección de la ley aplicable.

Esta obra representa, gracias al profundo conocimiento de la materia y al acertado empleo de los referentes doctrinales y jurisprudenciales una referencia permanente para todo estudio que, partiendo del enfoque global adoptado, pretenda adentrarse en los numerosos ámbitos específicos en los que es necesario todavía acometer un tratamiento dogmático que permita superar la compleja articulación normativa que caracteriza a este sector. La reforma del Código Penal, también materia de supuestos derivados de accidente de circulación por carretera, suprimiendo las faltas y orientando a la jurisdicción civil todos estos supuestos abre además nuevos escenarios procesales, y esta nueva situación aporta, si cabe, mayor interés al trabajo doctrinal ahora publicado.

Desde el excelente capítulo I, un modelo de resolución de los problemas calificadorios, desbrozando el objeto de estudio, su fundamento, su naturaleza jurídica, sus presupuestos, a modo de pórtico general, contextualizador del desarrollo específico de cuestiones centradas a su vez en ámbitos troncales de nuestra disciplina del derecho internacional privado, esta monografía permite proyectar sobre lo especial (acción directa vinculada accidente de circulación con elementos de transfronteridad) dimensiones o problemas generales o "clásicos" de nuestra área de conocimiento, y lo hace con maestría y acierto.

Todo el emergente sector del Derecho de daños (responsabilidad extracontractual) es abordado de forma perfecta, y para ello el análisis que en el capítulo II se realiza en torno al proceso armonizador materializado en el seno de la UE deviene clave.

Las reflexiones contenidas en esta obra permiten aportar ciertos ejemplos, a modo de muestra de la compleja tarea que implica tratar de coordinar el esfuerzo codificador de este sector a nivel internacional y a nivel Regional (en el seno específico de la Unión Europea), y su interacción con los respectivos ordenamientos estatales o autónomos.

El desencadenante final, con el excelente capítulo III en materia de competencia judicial y el IV, con un exhaustivo desarrollo de todas las cuestiones vinculadas a la determinación de la ley aplicable, en ambos casos con la doble vertiente contractual/extracontractual completa un trabajo que merece una excelente valoración doctrinal y práctica.

La lectura reposada de esta obra, adscrita a un ámbito temático que demuestra el enorme potencial de análisis de nuestra disciplina internacional privatista, resultará sin duda atractiva también para miembros de disciplinas tradicionalmente afines a nuestro ámbito material y conflictual jurídico privado, como pueden ser los civilistas y los mercantilistas. Lejos de absurdas peleas por celos temáticos la obra demuestra el valor añadido derivado de nuestra particular metodología de aproximación científica al mundo de los litigios privados internacionales.

Aquí radica el reto que el estudio logra superar con nota: consolidar la inserción de este bloque temático dentro del juego de nuestras categorías reflexivas y de los problemas de aplicación inherentes a este sector del ordenamiento jurídico.

Y todo ello se presenta de forma especialmente atractiva o sugerente para el lector, ya que ofrece un ágil estilo de redacción, un excelente andamiaje a modo de estructura, y el propósito, alcanzado con brillantez, de proyectar todo su estudio (transversal o pluridisciplinar, desde una óptica material) sobre el prisma de análisis del Derecho internacional Privado. Sólo así se consigue dotar de contenido a campos de estudio y a genéricos conceptos que son hoy día “lugares comunes” a otras disciplinas jurídicas.

Juan José Álvarez Rubio.
Universidad País Vasco/EHU